



Salta, 27 de Agosto de 1973

Expte. D.Cs.Ex. N° 5127/73

Res. N° 059/73

VISTO:

La necesidad de proceder al dictado de la materia QUIMICA II (Química Inorgánica) en la carrera de Ingeniería Química de esta Universidad;

la carencia de profesores en condiciones de dictar la materia en el presente cuatrimestre;

lo propuesto por la Comisión Asesora del Departamento con fecha 22 de Agosto de 1973;

y, en uso de las atribuciones conferidas por Res. N° 291/73 y 371/73 de la intervención de esta Universidad;

EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

- Artículo 1°: Encargar al Ing. EMILIO E. SERRANO el dictado teórico de la materia QUIMICA II (Química Inorgánica) según el procedimiento establecido por Res. N° 300/70 de la Universidad Nacional de Tucumán.-
En ausencia de Profesores Titulares de Química, el Area será la responsable de la supervisión de la misma y procederá a elaborar el programa sintético de la materia y proponer el régimen de Trabajos Prácticos.-
- Artículo 2°: El Ing. Serrano en lo posible será liberado de tareas docentes en otras materias, visto la complejidad de la tarea que se le encomienda por la presente Resolución, a tales efectos el Area procederá a la redistribución de tareas necesarias.-
- Artículo 3°: Mientras dure la aplicación de la presente resolución, el personal auxiliar de Química Inorgánica estará bajo las órdenes del Ing. Emilio Serrano en lo que a la parte Docente respecta.-
- Artículo 4°: El Ing. Serrano integrará como Titular las Mesas Examinadoras de las materias en tanto dure la aplicación de la presente Resolución.-
- Artículo 5°: Comuníquese al interesado, al Area de Química y a Secretaría General Académica, a sus efectos.-

Lic. Roberto Gaspar
Del. Interventor